

PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2021.00230.00

DEMANDANTE: COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO con NIT. 890.927.034-9

DEMANDADO: ABEL ANTONIO BARRETO CAMELO con C.C. 12.637.596

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez pasa el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte activa no ha cumplido con la carga de notificar al demandando. Ordene

Santa Marta, Veintiséis (26) de mayo de 2023.

**MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA.**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Treinta (30) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se tiene que se libró mandamiento de **pago por auto del 20 de mayo del 2021, y a la fecha el demandante no ha cumplido con la carga de notificar al demandado.**

Así las cosas, el despacho requiere al demandante, para que notifique al demandando de acuerdo con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, dentro del término de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de desistimiento tácito de que trata el artículo 317.

Notifíquese y Cúmplase,

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 042 de fecha de 31 de MAYO de 2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Margarita Rosa López Vides'.

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5db1d16dc49a148fd38f5cd2473d4ee4b5859bccaf1edd9407d539742f468b3**

Documento generado en 30/05/2023 03:04:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>